

# AXA Court Terme

Forma jurídica: SICAV  
 Clasificación: Monetario a corto plazo  
 Aplicación del resultado: Capitalización / Distribución

## Estado del patrimonio

Elementos del estado del patrimonio	Saldo al cierre del periodo*
a) Instrumentos financieros aptos mencionados en el apartado 1º de la sección I del artículo L. 214-20 (OICVM) / 1 de la sección I del artículo L.214-24-55 (FIVG)* del Código monetario y financiero francés ( <i>Code monétaire et financier</i> )	1.432.275.553,55
b) Haberes bancarios	233.464.912,05
c) Otros activos del OIC mantenidos en cartera	54.446.179,60
d) Total activos del OIC mantenidos en cartera	1.720.186.645,20
e) Pasivo	-55.670.254,90
f) Valor neto de inventario	1.664.516.390,30

\* Los importes han sido firmados.

## Número de participaciones en circulación y valor neto de inventario por participación o acción

Participación	Tipo de participación	Patrimonio neto por tipo de participación	Número de participaciones en circulación	Valor liquidativo
AXA Court Terme	IC	26.070.159,62	10.854,53	2.401,78
AXA Court Terme	RC	1.162.962.184,25	484.209,64	2.401,77
AXA Court Terme	RD	169.840.146,26	109.343,86	1.553,27
AXA Court Terme	C1	238.456.053,24	23.629,93	10.091,27
AXA Court Terme	C2	67.187.846,93	6.638.394,78	10,12

Las cifras mencionadas pertenecen a los años y meses transcurridos y las rentabilidades pasadas no son un indicador fiable de las rentabilidades futuras.

## Elementos de la cartera de valores

Elementos de la cartera de valores:	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
a) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	79,40	76,83
b) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado que forme parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	0,00	0,00
c) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un país distinto de los citados, o negociados en otro mercado, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa (Autorité des marchés financiers) o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios.	6,65	6,43
d) Instrumentos financieros emitidos recientemente y mencionados en el apartado 4 de la sección I del artículo R. 214-11 del código monetario y financiero francés; (Artículo R. 214-11-I- 4º (OICVM) / Artículo R.214-32-18-I-4º (FIVG) del	0,00	0,00
e) Otros activos: se trata de los activos mencionados en la sección II del artículo R.	0,00	0,00

\*f) del estado del patrimonio

\*\*d) del estado del patrimonio

## Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores por divisa

Títulos	Divisa	En importe (EUR)	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
TB JAPAN 03/07/23	JPY	45.062.111,40	2,71	2,62
TOTAL	JPY	45.062.111,40	2,71	2,62
PGB 1.95% 15/06/2029	EUR	69.480.000,00	4,17	4,04
BONOS Y OBLIG DEL ES	EUR	39.999.204,00	2,40	2,33
ECP FIDELIT 17/07/23	EUR	34.941.336,10	2,10	2,03
ECP SVENSKA 17/10/23	EUR	34.604.198,03	2,08	2,01
ECP BANQUE 10/07/23	EUR	29.971.005,79	1,80	1,74
ECP GECINA 29/09/23	EUR	29.719.657,20	1,79	1,73
ECP SKANDIN 19/06/24	EUR	28.806.091,17	1,73	1,67
ECP GECINA 17/07/23	EUR	26.956.092,03	1,62	1,57
ECP ELECTR 13/07/23	EUR	24.968.280,57	1,50	1,45
ECP FS SOC 24/07/23	EUR	24.942.406,32	1,50	1,45
ECP SCHNE 04/09/23	EUR	24.833.562,13	1,49	1,44
ECP FS SOC 13/09/23	EUR	24.811.634,51	1,49	1,44
CD THE TORO 11/10/23	EUR	24.735.954,16	1,49	1,44
CD NAT AUS 19/04/24	EUR	24.191.099,41	1,45	1,41
ECP BANQUE 18/01/24	EUR	22.495.456,23	1,35	1,31
CD NORDEA 09/02/24	EUR	20.248.330,89	1,22	1,18
ECP ENEL 30/06/23	EUR	20.000.000,00	1,20	1,16
ECP BPCE 18/07/23	EUR	19.966.036,63	1,20	1,16
CD KBC BANK 01/09/23	EUR	19.873.442,52	1,19	1,16
ECP DH EURO 01/09/23	EUR	19.868.857,67	1,19	1,16
ECP BANCO 07/09/23	EUR	19.861.971,57	1,19	1,15
ECP UBS AG 29/09/2023	EUR	19.813.328,07	1,19	1,15
ECP RTE RES 20/10/23	EUR	19.768.396,37	1,19	1,15
ECP BPCE 10/11/23	EUR	19.719.931,57	1,18	1,15
ECP KLEPIER 20/11/23	EUR	19.695.507,62	1,18	1,14
ECP STANDA 15/12/23	EUR	19.633.991,76	1,18	1,14
ECP NORDEA 15/01/24	EUR	19.567.030,56	1,18	1,14
ECP CAIXA 20/10/23	EUR	16.800.021,73	1,01	0,98
ECP BANCO B 22/05/24	EUR	16.363.405,86	0,98	0,95
ECP FIDELIT 17/08/23	EUR	15.424.727,99	0,93	0,90
ECP BPCE 16/02/24	EUR	15.179.190,88	0,91	0,88
CD NAT. AUS 06/11/2023	EUR	15.119.951,12	0,91	0,88
ECP FIDELIT 05/07/23	EUR	14.992.641,81	0,90	0,87
ECP GECINA 10/07/23	EUR	14.985.648,03	0,90	0,87
ECP BMW FIN 13/07/23	EUR	14.981.477,32	0,90	0,87
CD KBC BANK 27/07/23	EUR	14.960.911,63	0,90	0,87
ECP CREDIT 22/08/23	EUR	14.921.582,02	0,90	0,87
ECP CREDIT 25/08/23	EUR	14.915.629,71	0,90	0,87
ECP OP COR 28/09/23	EUR	14.861.941,91	0,89	0,86
ECP ING BAN 25/10/23	EUR	14.817.782,47	0,89	0,86
CD NAT AUS 02/11/23	EUR	14.805.291,02	0,89	0,86
ECP BANCO 25/03/24	EUR	14.548.179,76	0,87	0,85
ECP BANCO 10/05/24	EUR	14.459.662,71	0,87	0,84
ECP LLOYDS 06/06/24	EUR	14.418.613,45	0,87	0,84
ECP ORANGE 27/06/24	EUR	14.395.686,94	0,86	0,84
ECP VINCI 17/07/23	EUR	13.976.870,49	0,84	0,81
ECP BANCO B 02/05/24	EUR	13.511.612,58	0,81	0,79
ECP THE TO 18/06/24	EUR	13.444.308,70	0,81	0,78
ECP FIDELIT 30/06/23	EUR	13.000.000,00	0,78	0,76
ECP NORDEA 04/10/23	EUR	12.871.543,71	0,77	0,75
ECP CAIXA 03/11/23	EUR	12.826.179,76	0,77	0,75
ECP BANCO 29/09/23	EUR	11.886.508,54	0,71	0,69
ECP FS SOC 11/01/24	EUR	11.748.296,49	0,71	0,68
ECP SVENSKA 12/03/24	EUR	11.664.785,01	0,70	0,68
ECP CREDI A 30/05/24	EUR	11.547.461,71	0,69	0,67
ECP GECINA 08/09/23	EUR	10.921.676,97	0,66	0,63
ECP CREDI A 08/09/23	EUR	10.192.094,50	0,61	0,59
ECP RTE RES 03/07/23	EUR	9.997.136,49	0,60	0,58

Títulos	Divisa	En importe (EUR)	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
ECP IBERDRO 14/07/23	EUR	9.986.430,88	0,60	0,58
ECP COCA 17/07/23	EUR	9.983.542,93	0,60	0,58
ECP DANAHER 08/08/23	EUR	9.960.574,37	0,60	0,58
ECP DANAHER 16/08/23	EUR	9.951.725,62	0,60	0,58
ECP SCHNE 01/09/23	EUR	9.936.527,74	0,60	0,58
ECP THE TO 06/11/23	EUR	9.864.530,76	0,59	0,57
ECP DNB BAN 07/11/23	EUR	9.864.091,55	0,59	0,57
CD BANK MON 17/11/23	EUR	9.852.812,26	0,59	0,57
ECP DNB BAN 21/11/23	EUR	9.848.520,10	0,59	0,57
ECP NORDE 20/11/23	EUR	9.848.297,00	0,59	0,57
ECP SCHNE 07/09/23	EUR	9.831.011,63	0,59	0,57
CD THE TORO 12/12/23	EUR	9.824.328,88	0,59	0,57
ECP BPCE 08/03/24	EUR	9.720.617,29	0,58	0,57
CD NORDEA 14/03/24	EUR	9.716.418,50	0,58	0,56
CD BANK OF 22/03/24	EUR	9.707.534,46	0,58	0,56
ECP COOPERA 10/04/24	EUR	9.688.710,67	0,58	0,56
ECP KLEPIER 09/10/23	EUR	8.906.320,57	0,54	0,52
ECP KLEPIER 24/07/23	EUR	7.981.276,99	0,48	0,46
ECP KLEPIER 30/11/23	EUR	7.868.913,27	0,47	0,46
CD NORDEA 12/09//23	EUR	7.031.513,19	0,42	0,41
CD FA SOCIE 09/02/24	EUR	6.829.907,82	0,41	0,40
ECP LLOYDS 22/03/24	EUR	6.792.350,92	0,41	0,39
ECP BANCO 26/03/24	EUR	6.788.339,86	0,41	0,39
ECP ING BAN 17/05/24	EUR	6.746.383,45	0,41	0,39
ECP SKANDIN 11/09/23	EUR	6.551.707,93	0,39	0,38
ECP DH EURO 24/08/23	EUR	5.965.853,41	0,36	0,35
ECP UBS AG 24/10/2023	EUR	5.926.400,46	0,36	0,34
ECP CREDIT 10/10/23	EUR	5.092.678,59	0,31	0,30
CD LLOYDS 04/04/24	EUR	5.043.190,97	0,30	0,29
ECP UBS AG 15/11/2023	EUR	4.926.395,17	0,30	0,29
ECP COMPAG 14/08/23	EUR	3.982.176,72	0,24	0,23
OAT 3.40% INDEX LINK	EUR	611.655,00	0,04	0,04
FRTR 0% 27	EUR	569.079,00	0,03	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>EUR</b>	<b>1.387.213.442,15</b>	<b>83,34</b>	<b>80,64</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.432.275.553,55</b>	<b>86,05</b>	<b>83,26</b>
<b>OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c del estado del patrimonio)</b>		<b>54.446.179,60</b>		<b>3,17%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>1.720.186.645,20</b>		<b>100,00%</b>
<b>OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c+e del estado del patrimonio)</b>		<b>232.240.836,75</b>	<b>13,95%</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.664.516.390,30</b>	<b>100,00%</b>	

\*f) del estado del patrimonio

\*\*d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores por sector económico

Sector económico	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
Otros servicios de información n.c.a.	55,10	53,32
Administración pública	9,32	9,02
Industria manufacturera	7,17	6,94
Actividades inmobiliarias	6,45	6,24
Producción y distribución de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,09	4,93
Otras actividades de apoyo a empresas	1,18	1,14
Información y comunicación	0,86	0,84
Construcción	0,84	0,81
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	0,03	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>86,05</b>	<b>83,26</b>

\*f) del estado del patrimonio \*\*d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores, por país de residencia del emisor

País	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
Francia	28,97	28,04
España	10,04	9,71
Reino Unido	7,86	7,61
Estados Unidos	5,90	5,71
Finlandia	5,66	5,47
Suecia	4,90	4,75
Países Bajos	4,58	4,43
Portugal	4,17	4,04
Otros países	3,89	3,76
Australia	3,25	3,15
Bélgica	2,09	2,03
Canadá	1,99	1,93
Luxemburgo	1,55	1,50
Noruega	1,18	1,15
<b>TOTAL</b>	<b>86,05</b>	<b>83,26</b>

\*f) del estado del patrimonio

\*\*d) del estado del patrimonio

#### Composición de otros activos por naturaleza\*

Naturaleza de los activos	Porcentaje del Activo neto**	Porcentaje del Total de activos***
<b>PARTICIPACIONES DE OIC</b>	0,00	0,00
Fondos de inversión general	0,00	0,00
FCPR, FCPI, FIP	0,00	0,00
OPCI, SCPI, SEF, SICAF, Fondos de Fondos alternativos	0,00	0,00
OICVM	0,00	0,00
Fondos profesionales generales	0,00	0,00
OPCI, fondos especializados, fondos de capital inversión (profesionales)	0,00	0,00
Organismo de titulización	0,00	0,00
Otras inversiones colectivas	0,00	0,00
<b>ACTIVOS DE OTRA NATURALEZA</b>	0,00	0,00
Bonos de suscripción	0,00	0,00
Bonos de caja	0,00	0,00
Pagarés	0,00	0,00
Cédulas hipotecarias	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

\* Este apartado se refiere a instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplen las condiciones mencionadas en la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés

\*\*f) del estado del patrimonio

\*\*\*d) del estado del patrimonio

## Movimientos en la cartera de valores durante el periodo

Elementos de la cartera de valores	Movimientos (importe)	Movimientos (importe) Cesiones
a) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	1.817.085.835,31	89.909.891,81
b) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado que forme parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	0,00	0,00
c) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un país distinto de los citados, o negociados en otro mercado, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del OICVM / del fondo de inversión general	0,00	0,00
d) Instrumentos financieros emitidos recientemente y mencionados en el apartado 4 de la sección I del artículo R. 214-11 del código monetario y financiero francés; (Artículo R.214-11-I- 4° (OICVM) / Artículo R.214-32-18-I-4° (FIVG) del Código monetario y financiero francés)	0,00	0,00
e) Otros activos: se trata de los activos mencionados en la sección II del artículo R.	0,00	0,00

Movimientos realizados durante el periodo	Movimientos (en importe)
Adquisiciones	1.817.085.835,31
Enajenaciones	89.909.891,81

## Distribución durante el periodo

	Participación	Importe neto unitario €	Crédito impositivo €	Importe bruto unitario €
Dividendos pagados				
Dividendos a pagar				

## Modificaciones producidas durante el ejercicio

- Actualización con el Reglamento europeo de los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión detallados y con garantía conocidos como "PRIIPs" (Packaged Retail and Insurance-based Investment Products): publicación de un DFI PRIIPs.
- En el marco de la entrada en vigor de las normas técnicas reglamentarias (o «RTS») del reglamento europeo, publicación de nueva información precontractual en forma de un anexo al folleto de los Fondos con un objetivo de sostenibilidad (artículo 9) o que promuevan características medioambientales y/o sociales (artículo 8) en virtud del Reglamento SFDR;
- Actualización del DFI PRIIPs: Ajustes varios.
- Actualización de la documentación reglamentaria a raíz de la introducción de un Sistema de Registro Electrónico Compartido (DEEP) para las participaciones nominativas reservadas a los inversores y personas jurídicas que actúan por cuenta propia a través de IZNES. Este cambio solo aplica a las participaciones de clase "I" (FR0010956581), reservadas a los inversores institucionales.
- Modificación del "Resumen de la oferta de gestión": Así, para las participaciones de las categorías "A" y "B" (participaciones "Todos los suscriptores"), el mínimo para la primera suscripción se fija en 250 000 EUR (anteriormente, sin mínimo),
- Eliminación del derecho de entrada del 1% para las participaciones "P" (reservadas a los distribuidores que ejercen una actividad de inversión y de promoción y que han firmado un acuerdo de inversión o un contrato de distribución con una entidad distribuidora de AXA Investment Managers).

El folleto completo (autorizado por la AMF) puede obtenerse previa petición a AXA Investment Managers Paris - Tour Majunga - La Défense 9 - 6, Place de la Pyramide - 92800 Puteaux

Podrá solicitar información sobre la cartera en un plazo de ocho semanas a AXA Investment Managers Paris

Auditor: PriceWaterhouseCoopers France

## Glosario

Información sobre el contenido de la tabla relativa al estado del patrimonio	
a) Instrumentos financieros aptos mencionados en el apartado 1º de la sección I del artículo L.214-20 del Código	Instrumentos de capital emitidos por sociedades anónimas ( <i>sociétés par actions</i> ); instrumentos de deuda, salvo efectos de comercio y bonos de caja;
b) Haberes bancarios	Los haberes bancarios corresponden a la "liquidez" de la partida "cuentas financieras" en el sentido del artículo 420-1 del Reglamento del CRC n.º 2003-02.
c) Otros activos del OICVM mantenidos en cartera	El resto de los activos incluye los instrumentos financieros no incluidos en el apartado a): <ul style="list-style-type: none"> <li>■ instrumentos financieros del mercado monetario,</li> <li>■ bonos de suscripción,</li> <li>■ efectos comerciales, pagarés y cédulas hipotecarias.</li> <li>■ Así como los siguientes elementos en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 420-1 del Reglamento del CRC n.º 2003-02: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ depósitos,</li> <li>■ participaciones o acciones de OIC,</li> <li>■ operaciones temporales con títulos,</li> <li>■ instrumentos financieros a plazo,</li> <li>■ otros instrumentos financieros,</li> <li>■ créditos (incluidas operaciones de cambio a plazo).</li> </ul> </li> </ul>
d) Total activos del OICVM mantenidos en cartera	Total asientos (a+b+c)
e) Pasivo	El pasivo incluye los siguientes elementos en el sentido del artículo 420-2 del Reglamento del CRC n.º2003-02: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ instrumentos financieros presentes en el pasivo del balance (operaciones de cesión con instrumentos financieros y operaciones temporales con títulos),</li> <li>■ instrumentos financieros a plazo presentes en el pasivo del balance,</li> <li>■ deudas (incluidas operaciones de cambio a plazo de divisas),</li> <li>■ cuentas financieras (deudas con entidades bancarias corrientes y préstamos).</li> </ul>
f) Valor neto de inventario	Total asientos (d+e) El valor neto de inventario correspondiente al importe del patrimonio neto del OICVM.
Información sobre el contenido de la tabla relativa a los elementos de la cartera de valores	
Artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	I. Todo mercado regulado de un Estado miembro de la Comunidad Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo que funciona sin la presencia efectiva de personas físicas puede ofrecer, en el territorio metropolitano de Francia y en los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin, los medios de acceso a este mercado. II. Cuando la Autoridad de los mercados financieros francesa sospeche fundadamente que un mercado regulado de otro Estado miembro de la Comunidad Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo que ofrece medios de acceso en el territorio metropolitano de Francia, de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin incumple sus obligaciones, lo comunicará a la autoridad competente del Estado de origen de dicho mercado regulado. Si, pese a las medidas adoptadas por la autoridad competente del Estado de origen o debido su carácter inadecuado, el funcionamiento del citado mercado regulado sigue perjudicando claramente los intereses de los inversores o el desarrollo ordenado de los mercados en Francia, la Autoridad de los mercados financieros francesa, después de haber informado a la autoridad competente del Estado de origen, adoptará todas las medidas adecuadas necesarias para proteger a los inversores o para preservar el buen funcionamiento de los mercados. Más concretamente, podrá prohibir a dicho mercado regulado que ponga sus medios de acceso a disposición de miembros establecidos en el territorio metropolitano de Francia, los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin. La Autoridad de los mercados financieros francesa notificará su decisión, debidamente justificada, al mercado regulado afectado. Asimismo, informará sin demora a la Comisión Europea.



<p>Apartado 4° de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés.</p>	<p>(...) títulos financieros aptos de nueva emisión, siempre y cuando: a) Las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar la admisión a la cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios; b) La admisión mencionada en el apartado a) se obtenga dentro de un plazo de un año a partir de la emisión.</p>
<p>Sección II del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés.</p>	<p>Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios no puede invertir más del 10% de sus activos en instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos mencionados en la sección I. No puede adquirir certificados representativos de metales preciosos.</p>
<p>Artículo R. 214-32-19 del Código monetario y financiero francés.</p>	<p>I.- El activo de un fondo de inversión de vocación general puede incluir igualmente, dentro del límite del 10% previsto en la sección II del artículo R. 214-32-18: 1° Bonos de suscripción; 2° Bonos de caja; 3° Pagarés; 4° Cédulas hipotecarias 5° Acciones o participaciones de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios fijados en el reglamento general de la Autorité des marchés financiers; 6° Acciones o participaciones de FIA o de los siguientes organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios: a) organismos de inversión colectiva subordinados mencionados en los artículos L. 214-22 y L. 214-24-57; b) OICVM que se beneficien de un procedimiento reducido según lo mencionado en el artículo L. 214-35 en su redacción anterior al 2 de agosto de 2003; c) OICVM y FIA de los enmarcados en los párrafos 1, 2 y 6 de la subsección 2 del párrafo 2 o del subpárrafo 1 del párrafo 1 de la subsección 3 de la presente sección, que inviertan más del 10 % de sus activos en acciones o participaciones de inversiones colectivas o de fondos de inversión; d) Fondos profesionales de vocación general de los mencionados en el artículo L. 214-144; e) Fondos profesionales especializados de los mencionados en el artículo L. 214-154; f) Fondos de inversión colectiva con los riesgos mencionados en el artículo L. 214-28, fondos de inversión colectiva de innovación de los mencionados en el artículo L. 214-30, fondos de inversión de proximidad de los mencionados en el artículo L. 214-31 y fondos profesionales de capital de inversión de los mencionados en el artículo L. 214-160; g) Fondos colectivos de intervención en los mercados a plazo de los mencionados en el artículo L. 214-42 en su redacción anterior a la fecha de publicación de la resolución n.º 2011-915 de 1 de agosto de 2011; 7° Títulos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario que no respondan a las condiciones mencionadas en la sección I del artículo R. 214-32-18; 8° Participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva inmobiliaria, organismos profesionales de inversión colectiva inmobiliaria u organismos extranjeros mencionados en el apartado 5° de la sección I del artículo L. 214-36. Además se incluyen dentro del límite del 10% mencionado en el primer párrafo, las participaciones o acciones de OICVM, de FIA recogidos en los apartados 1, 2 y 6 de la subsección 2 del apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que, a su vez, inviertan más del 10% de su activo en participaciones o acciones de OICVM, de FIA recogidos en los apartados 1, 2 y 6 de la subsección 2, en el apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero. Para la aplicación del presente párrafo, las acciones de sociedades de inversión mayoritariamente inmobiliaria de capital variable mencionadas en el artículo L. 214-62 estarán incluidas únicamente en el punto 8°. II. - El activo de un fondo de inversión general también puede incluir, dentro del límite del 10% previsto en el apartado I, instrumentos de deuda si estos últimos cumplen las siguientes reglas: 1° Que la titularidad del instrumento de deuda se base bien en una inscripción, bien en una escritura pública, bien en una escritura privada cuyo valor probatorio esté reconocido por la ley francesa; 2° Que el instrumento de deuda no sea objeto de garantía alguna más allá de las eventualmente constituidas para la consecución del objetivo de gestión del fondo de inversión general; 3° Que el instrumento de deuda sea objeto de una valoración fiable a modo de precio calculado con precisión y regularidad, que sea bien un precio de mercado, bien un precio proporcionado por un sistema de valoración que permita determinar el valor al que el activo podría canjearse entre partes informadas y que ejecuten la contratación con conocimiento de causa en el marco de una operación efectuada en condiciones normales de competencia; 4° Que la liquidez del instrumento de deuda permita al fondo de inversión general cumplir sus obligaciones en materia de ejecución de reembolsos frente a sus partícipes y accionistas, según lo definido en sus estatutos o en su reglamento.</p>

